	PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE ADJUDICATARIO O INVERSIONISTA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	Código:P-HI-07
		Versión No. 02
		Pág. 1/6

1. OBJETIVO:

Establecer las actividades para seleccionar un Adjudicatario o Inversionista, para el desarrollo de un proyecto identificado por la UPME y adoptado por el Ministerio de Minas y Energía, en el sector de hidrocarburos.

2. ALCANCE:

Este procedimiento inicia con la elaboración de los documentos de Selección del Inversionista – DSI, posteriormente, se describe el proceso de selección del inversionista y finaliza con el envío a la CREG por parte de la UPME de los documentos determinados en la normatividad vigente.

3. RESPONSABLES:

Subdirector de Hidrocarburos
Profesionales Especializados Subdirección de Hidrocarburos.
Profesional jurídico

4. GLOSARIO:

Adenda: son todas las comunicaciones emitidas por la UPME, por escrito, durante el Proceso de Selección, con el fin de modificar el contenido de cualquiera de los Documentos de Selección del Inversionista, y/o cualquiera de los Anexos que forman parte de la presente Convocatoria Pública. En la respectiva Adenda la UPME indicará a cuál de los documentos de la Convocatoria Pública se hace referencia. La Adenda, una vez publicada en la página web de la UPME, formará parte de los documentos de la presente Convocatoria Pública.


Adjudicatario o inversionista: es el Proponente que resulte seleccionado por la UPME para ejecutar el Proyecto, de acuerdo con los Documentos de Selección del Inversionista.

Calidad de la información: Para la elaboración del plan se emplea información clara, consistente, compatible, verificable, suficiente, relevante y precisa. En lo posible se procurará utilizar información de fuentes oficiales o en su defecto fuentes verificables.

Comité evaluador: Grupo de profesionales de la UPME, designados por el Director General, encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los DSI y de emitir el acta final de evaluación.

Convocatoria Pública: es el proceso de selección de un Inversionista, para el desarrollo de un proyecto identificado por la UPME y adoptado por el Ministerio de Minas y Energía, en el sector de hidrocarburos.

Documentos de Selección del Inversionista - DSI: son los documentos que contienen las reglas a través de las cuales la UPME seleccionará al Adjudicatario o Inversionista del Proyecto.

	PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE ADJUDICATARIO O INVERSIONISTA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	Código:P-HI-07
		Versión No. 02
		Pág. 2/6

Proponente: es la persona jurídica, Consorcio o sucursal de sociedad extranjera que ha presentado una Propuesta conforme a los términos de los presentes Documentos de Selección del Inversionista.

Proyecto: Necesidad de expansión en el suministro y/o transporte de hidrocarburos, identificada por la UPME en el ejercicio de la planeación y adoptada por el Ministerio de Minas y Energía.

Sobre No. 1: es el sobre que contiene los documentos especificados en los Documentos de Selección del Inversionista a ser presentados por un Proponente y que hace parte de la Propuesta.

Sobre No. 2: es el sobre que contiene los documentos especificados en los Documentos de Selección del Inversionista a ser presentados por un Proponente y que hace parte de la Propuesta.

Valor Máximo de Adjudicación: Es el valor determinado por la CREG para cada proyecto.

Plataforma tecnológica: Software diseñado a través de módulos integrados que tiene como fin permitir a la UPME la administración y gestión de la Convocatoria Pública, sirviendo de medio oficial para realizar el proceso de presentación, evaluación de las Propuestas y adjudicación de la Convocatoria Pública, así como el intercambio de comunicaciones entre la UPME y los Participantes.

5. LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y CONTROL

La estructuración del proceso de Selección del Inversionista – DSI, se fundamenta en la normatividad vigente establecida por el Ministerio de Minas y Energía y por la Comisión de Regulación de Energía y Gas- CREG.

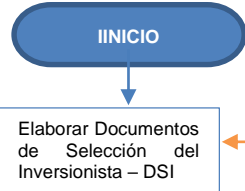
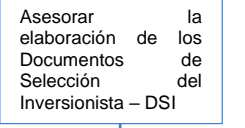

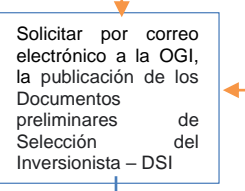
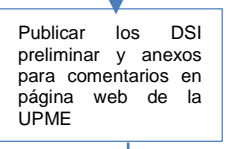

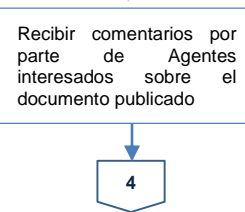
La información empleada para la construcción de los Documentos de Selección del Inversionista, deberá ser la mejor información disponible, cumpliendo con los criterios de calidad de la información.

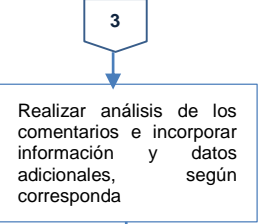
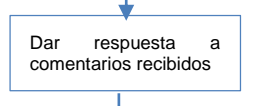
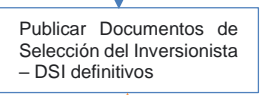
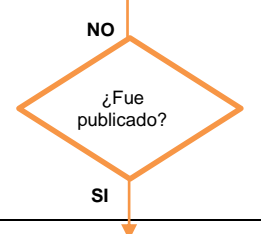
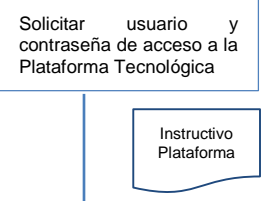
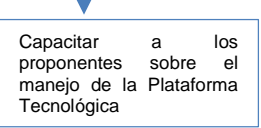
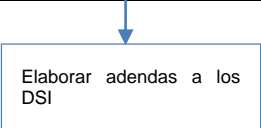
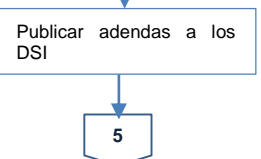
Los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, deberán ser sometidos a revisión y aprobación interna, con el fin de asegurar la calidad de su contenido y el cumplimiento de sus objetivos.

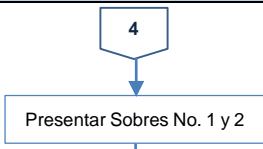
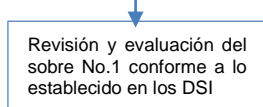
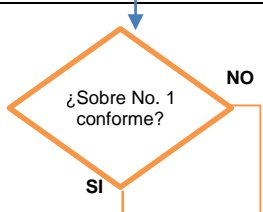
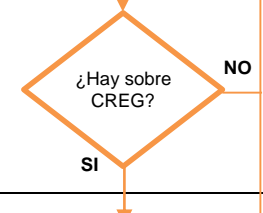
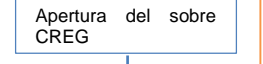
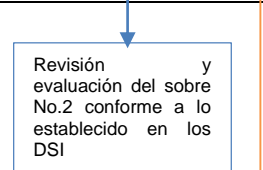
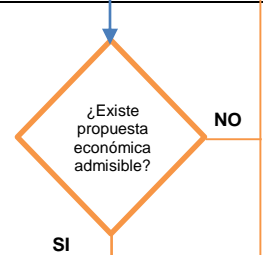
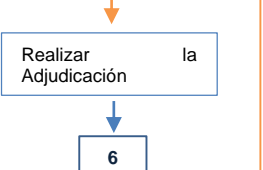
La publicación de los Documentos de Selección del Inversionista – DSI preliminares, se someterán a consulta pública mediante la publicación en la página web de la UPME y los comentarios recibidos serán evaluados y analizados para realizar ajustes según corresponda.

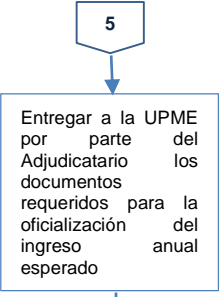
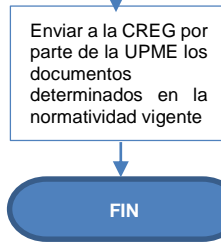
Los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, en su versión final serán publicados y socializados, y los comentarios recibidos serán evaluados y analizados para realizar ajustes según corresponda.

6. DESARROLLO Y FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO

No. /PC	Flujograma	Actividades	Responsable	Registro o documento
1		Elaborar Documentos de Selección del Inversionista – DSI	Profesionales de la subdirección de hidrocarburos	Documento y anexos DSI en el drive
2		Asesorar la elaboración de los Documentos de Selección del Inversionista – DSI	Profesional jurídico asignado	Documento y anexos DSI con comentarios
3 PC		Punto de Control Revisar y aprobar los Documentos de Selección del Inversionista – DSI ¿Se aprueban los DSI? SI. Val al numeral 4 NO. Se regresa al numeral 1	Subdirector de hidrocarburos	
4		Solicitar por correo electrónico a la OGI, la Prepublicación de los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, a través del formato único para solicitud de publicaciones web.	Profesional designado por el subdirector	Formato Único para solicitud de publicaciones web diligenciado y correo electrónico
5		Publicar los DSI preliminar y anexos para comentarios en página web de la UPME.	Profesional Oficina Gestión de la Información	Página web UPME, promoción del sector https://www1.upme.gov.co/Paginas/default.aspx
6 PC		Punto de control Verificar que el documento preliminar haya sido publicado en la página web de la UPME de acuerdo con la solicitud. ¿Fue publicado? SI. Va al numeral 7 NO. Se regresa al numeral 4	Profesional designado por el subdirector	Página web UPME, promoción del sector https://www1.upme.gov.co/Paginas/default.aspx
7		Recibir comentarios por parte de Agentes interesados sobre el documento publicado.	Profesionales de la subdirección de hidrocarburos	Página web, correo electrónico, correspondencia

No. /PC	Flujograma	Actividades	Responsable	Registro o documento
8		Realizar análisis de los comentarios e incorporar información y datos adicionales, según corresponda.	Profesionales de la Subdirección y Profesional jurídico asignado	Documento y anexos DSI en el drive
9		Dar respuesta a comentarios recibidos.	Profesionales de la Subdirección	Oficios en sistema de Gestión documental Orfeo y correo electrónico
10		Publicar Documentos de Selección del Inversionista – DSI definitivos	Oficina Gestión de la Información	Documento y anexos DSI en página web UPME
11		<p>Punto de control Verificar que el documento final y anexos, hayan sido publicados en la página web de la UPME de acuerdo con la solicitud.</p> <p>¿Fue publicado? SI. Va al numeral 12 NO. Se regresa al numeral 10</p>	Profesional designado por el subdirector	Página web UPME, promoción del sector https://www1.upme.gov.co/Paginas/default.aspx
12		Solicitar usuario y contraseña de acceso a la Plataforma Tecnológica	Proponente	Correo electrónico
13		Capacitar a los proponentes sobre el manejo de la Plataforma Tecnológica	Profesionales de la Subdirección	Registro de asistencia e instructivo de uso de la plataforma
14		Elaborar adendas a los DSI	Profesionales de la Subdirección y Profesional jurídico asignado	Documento y anexos DSI en página web UPME
15		Publicar adendas a los DSI.	Oficina Gestión de la Información	Documento y anexos DSI en página web UPME

No. /PC	Flujograma	Actividades	Responsable	Registro o documento
16		Presentar Sobres No. 1 y 2.	Proponente	Plataforma tecnológica
17		Revisar y verificar los requisitos mínimos del sobre No. 1	Comité evaluador	Plataforma tecnológica
20		¿Sobre conforme? SI. Va al numeral 21 NO. Se finaliza el proceso	Comité evaluador	Plataforma tecnológica
21		¿Hay sobre CREG? SI. Va al numeral 22 NO. Se finaliza el proceso	Comité evaluador	Plataforma tecnológica
22		Apertura del sobre CREG	CREG	Plataforma tecnológica
23		Revisión y evaluación del sobre No.2 conforme a lo establecido en los DSI	Comité evaluador	Plataforma tecnológica
24		¿Existe propuesta económica admisible? SI. Adjudica al menor valor presente neto de las propuestas económica admisible NO. Se finaliza el proceso	Comité evaluador	Plataforma tecnológica
28		Realizar la Adjudicación al menor valor presente neto de las propuestas	Comité evaluador	Acta de adjudicación

No. /PC	Flujograma	Actividades	Responsable	Registro o documento
29		Entregar a la UPME por parte del Adjudicatario los documentos requeridos para la oficialización del ingreso anual esperado	Adjudicatario o Inversionista	Radicado de entrada
30		Enviar a la CREG por parte de la UPME los documentos determinados en la normatividad vigente	Dirección General de la UPME	Radicado de salida

7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

No aplica

8. ANEXOS

No aplica

9. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Descripción de los cambios
18/05/2021	01	Creación del documento.
09/02/2024	02	Migración de información al nuevo formato y complemento de las actividades de desarrollo del procedimiento